

Signatura: EB 2016/119/R.20
Tema: 13
Fecha: 16 de noviembre de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Propuesta de modificaciones al instrumento que establece el Fondo Fiduciario para el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Margarita Astralaga
Directora
División de Medio Ambiente y Clima
Tel.: (+39) 06 5459 2151
Correo electrónico: m.astralaga@ifad.org

Luis Jiménez-McInnis
Director
Oficina de Asociaciones y Movilización de Recursos
Tel.: (+39) 06 5459 2705
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 119º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de diciembre de 2016

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Recomendación de aprobación	1
I. Resumen	1
II. Antecedentes	2
A. Desafíos y oportunidades	2
B. Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala	3
III. ASAP2	4
A. Directrices de orientación para el ASAP2	4
B. Obtención y seguimiento de los resultados del ASAP2	6
C. Programación y asignación de los fondos del ASAP2	7
Anexo	
Propuesta de modificaciones al instrumento que establece el Fondo Fiduciario del ASAP	8

Acrónimos y siglas

ASAP	Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala
ASAP2	segunda fase del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala
COSOP	Programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
CPDN	contribuciones previstas determinadas a nivel nacional
DFID	Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional
ECD	División de Medio Ambiente y Clima
ESAC	procedimientos para la evaluación social, ambiental y climática
FIDA10	Décima Reposición de los Recursos del FIDA
NEP	notas sobre la estrategia en el país
ODI	Instituto Desarrollo de Ultramar
ORM	sistema de gestión de los resultados operativos
PMD	Departamento de Administración de Programas
RIDE	Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las modificaciones propuestas al instrumento que establece el Fondo Fiduciario para el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala del FIDA que consta en el anexo de este documento, a efectos de su aplicación para la recepción, administración y uso de todos los recursos que los donantes se comprometan a aportar al Fondo Fiduciario una vez que se aprueben tales modificaciones.

Propuesta de modificaciones al instrumento que establece el Fondo Fiduciario para el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala del FIDA

I. Resumen

1. El Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) es el programa más importante del FIDA para canalizar los fondos destinados al clima y el medio ambiente hacia los pequeños agricultores mediante la incorporación sistemática de actividades que promueven la resiliencia al clima en sus proyectos de inversión. En el examen externo del programa que realizó el Instituto de Desarrollo de Ultramar (ODI) en 2015¹ se confirmó que el ASAP era el mayor fondo especialmente dedicado a atender las necesidades de adaptación al cambio climático de los pequeños agricultores.
2. Teniendo en cuenta que la primera fase del ASAP llegará a su término en septiembre de 2017, el FIDA propone iniciar una segunda fase (denominada ASAP2) con el objeto de movilizar fondos suplementarios de donantes interesados y destinarlos a apoyar una intensificación de las tareas de incorporación de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el clima en sus actividades, a fin de fomentar medios de vida rurales resilientes al cambio climático. El ASAP2 desempeñará un papel catalizador en respuesta a las nuevas necesidades que experimentan los Estados Miembros del FIDA en un contexto climático en constante evolución.
3. Las contribuciones y las promesas de contribución ya recibidas para la primera fase continuarán rigiéndose por las disposiciones del instrumento original que establece el Fondo Fiduciario del ASAP, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 105º período de sesiones.²
4. El ASAP2 abarcará el período que va desde septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2025. Las modificaciones propuestas³ al Fondo Fiduciario del ASAP son coherentes con las directrices de orientación propuestas para la segunda fase. En la versión revisada del documento Incorporación sistemática de las cuestiones climáticas en los programas financiados por el FIDA⁴ se explica cómo las actividades y productos del ASAP2 contribuyen a alcanzar los efectos directos establecidos para la cartera de proyectos en materia de incorporación de las cuestiones climáticas.

¹ <http://www.ifad.org/documents/10180/a13a8847-b871-4e9e-b18e-aab84de48606>.

² Documento EB 2012/105/R.45.

³ Documento EB 2016/118/INF.8.

⁴ La Junta Ejecutiva del FIDA refrendó el documento Incorporación sistemática de las cuestiones climáticas en los programas financiados por el FIDA en su 118º período de sesiones. Una versión actualizada del documento se pondrá a disposición a título informativo tras la finalización de la COP22 en Marrakech.

5. Una vez que la Junta Ejecutiva otorgue su aprobación a las directrices de orientación del ASAP2 y las modificaciones propuestas al Fondo Fiduciario, se realizará un proceso de consulta con donantes actuales y potenciales a fin de determinar los compromisos de contribución de fondos y acordar los aspectos operativos conforme a la dotación de recursos prevista. Previamente se divulgará una nota conceptual sobre el ASAP2 para que sirva de base en las consultas.

II. Antecedentes

A. Desafíos y oportunidades

6. Los pequeños agricultores son los primeros que sufren los efectos del cambio climático. Viven en algunos de los territorios más vulnerables y marginales, como laderas de montañas, pastizales, tierras áridas y semiáridas, deltas fluviales y llanuras aluviales, y sus medios de vida se sustentan en recursos naturales sensibles al clima. Por consiguiente, son sumamente vulnerables al aumento de las temperaturas, la irregularidad de las precipitaciones, las infestaciones por plagas, el aumento del nivel del mar y los fenómenos extremos como las inundaciones, sequías, desprendimientos de tierras, tifones y olas de calor. A pesar de que las comunidades rurales pobres sufren la peor parte de los efectos del cambio climático y son, de la misma forma, un factor clave de la solución, los pequeños agricultores a menudo carecen de derechos seguros sobre la tierra y los recursos, acceso a los mercados y la financiación, y no reciben suficiente atención en los debates sobre políticas relativas al cambio climático a nivel mundial y nacional.
7. En la primera fase del ASAP, el FIDA ha demostrado que invertir en los pequeños agricultores pobres es una buena decisión financiera, sobre todo si se informa y empodera a estos agricultores para que adopten sistemas de producción agropecuaria resilientes al cambio climático y participen activamente en los mercados. Estas inversiones son necesarias para fortalecer la resiliencia de los hogares, los medios de vida (cadenas de valor) y los ecosistemas. Con el apoyo del FIDA, muchos agricultores están dejando las actividades de subsistencia para crear pequeñas empresas viables y establecer medios de vida capaces de generar bajas emisiones en territorios rehabilitados. La labor del FIDA en materia de adaptación al cambio climático en la primera fase del ASAP ha demostrado que canalizar la financiación para el clima hacia los pequeños agricultores, incluidas las mujeres, puede ayudarles a acceder a los conocimientos, la financiación, las redes sociales y las tecnologías, y que mejorar las políticas que fomentan la resiliencia de las personas pobres puede dar un gran impulso a la productividad agrícola y, al mismo tiempo, restaurar y mantener una base de recursos naturales resilientes y reducir la huella de carbono de la agricultura.
8. Aunque la primera fase del ASAP ha propiciado un gran cambio en las operaciones del FIDA, ha sido tan solo el comienzo de un proceso más largo de medidas que habrán de aplicarse para invertir en el fomento de la resiliencia al cambio climático de las comunidades rurales. Estamos frente a un desafío inmenso que demanda una dotación significativa de recursos. En la 21ª Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que se celebró en diciembre de 2015, 195 países aprobaron un acuerdo climático mundial jurídicamente vinculante, el Acuerdo de París, y hasta el momento ratificado por 85 países. La entrada en vigor del Acuerdo de París, que tuvo lugar el 4 de noviembre de 2016, afianza la decisión de la COP21 (Decisión 1/CP.21) en la que se incluye la intención de los países desarrollados de continuar apoyando el logro del objetivo colectivo de movilizar anualmente USD 100 000 millones en financiación para el clima de aquí hasta 2025 a fin de ayudar a los países en desarrollo a enfrentar los efectos del cambio climático. Asimismo, tal como se desprende de la Adaptación de la

agricultura africana a los efectos del cambio climático (iniciativa emblema de la COP22 y cuya aprobación se prevé obtener durante dicha conferencia) se debe buscar un equilibrio entre la financiación para la adaptación y la financiación de apoyo a la mitigación.

9. Un análisis de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN) presentadas por 149 Estados Miembros del FIDA ante la COP21 mostró que el 93 % de los países incluyó la adaptación al cambio climático como una prioridad de su sector agrícola y que el 78 % hacía referencia a metas de mitigación. Dado el apoyo que el FIDA ha proporcionado a muchos de estos países a la hora de atender las prioridades de adaptación impulsadas por ellos mismos, el Fondo se encuentra en una excelente posición para continuar facilitando la financiación para el clima en favor de sus Estados Miembros, poniendo siempre a los agricultores en pequeña escala en el centro de la escena y como receptores principales de dichos recursos. Por medio de la segunda fase del ASAP, el FIDA apoyará aún más a sus Estados Miembros para que lleven a cabo las prioridades que han fijado (CPDN) para sus sectores agrícolas y en materia de desarrollo rural.

B. Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala

10. El ASAP se puso en marcha en septiembre de 2012 con el objetivo de mejorar para 2020 la resiliencia al cambio climático de 8 millones de productores agropecuarios mediante la integración de las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la labor habitual del FIDA en favor del desarrollo rural y con los pequeños agricultores pobres. Se creó como fondo fiduciario de donantes múltiples que consiguió movilizar USD 366 millones en promesas y contribuciones de 11 donantes: Bélgica, el Canadá, Finlandia, Flandes (Bélgica), Francia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza. La Junta Ejecutiva aprobó el Fondo Fiduciario del ASAP en su 105º período de sesiones en abril de 2012.
11. La primera fase del ASAP abarca un período de cinco años, de septiembre de 2012 a septiembre de 2017. Las contribuciones de los donantes se depositaron en un fondo fiduciario específico para este programa y estaba previsto utilizarlas como cofinanciación en forma de donaciones destinada a apoyar la adaptación de los pequeños agricultores al cambio climático en los Estados Miembros vulnerables. Los fondos del ASAP se han integrado dentro del programa regular de inversiones del FIDA y son objeto de procesos de mejora y aseguramiento de la calidad antes de someterse a la consideración de la Junta Ejecutiva. Se han establecido varios procedimientos y protocolos operativos internos a fin de facilitar este proceso.
12. Desde el inicio del programa en septiembre de 2012, la Junta ha aprobado 36 proyectos que reciben apoyo del ASAP, en los que se han comprometido USD 285 millones del Fondo Fiduciario del ASAP para iniciativas concretas que ayudan a los pequeños agricultores a adaptarse a los efectos del cambio climático. En 21 de estos proyectos ya se han empezado a desembolsar los fondos concedidos en forma de donación del ASAP. Uno de los proyectos respaldados (en el Yemen) ha tenido que suspenderse debido a problemas de seguridad. Para los programas de inversión del FIDA las donaciones del ASAP han redundado en una mejor calidad de los análisis de los riesgos climáticos, la introducción de enfoques innovadores de gestión de riesgos, la ampliación de escala de sistemas sostenibles de gestión de los recursos naturales y la adopción de medidas de adaptación al cambio climático más específicas en los programas de inversión del FIDA.

13. El ASAP ha alcanzado visibilidad internacional y se ha convertido en un programa eficaz de adaptación al cambio climático valorado en todo el mundo. El apoyo financiero inicial provino de cuatro donantes bilaterales. Tres años más tarde, el grupo de donantes del FIDA para el clima casi se había triplicado, lo que ilustra el reconocimiento de que goza el programa. En 2013, el ASAP recibió el galardón a las actividades modelo, por la financiación innovadora, de la iniciativa Impulso para el Cambio de la CMNUCC, entregado por el Secretario General de las Naciones Unidas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Varsovia. Los exámenes externos realizados por el ODI en 2015 y por el Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID) en 2013, 2014 y 2015 han confirmado que el modelo del ASAP es "adecuado a la finalidad" y tiene posibilidades de evolucionar en lo que respecta a su alcance, el número de países abarcados y los instrumentos financieros usados.
14. La primera fase del ASAP ha contribuido a dar forma y a institucionalizar las prácticas y procedimientos para la adaptación al cambio climático, y a fortalecer las capacidades en el ámbito interno del FIDA. Se requiere sin embargo realizar esfuerzos adicionales para continuar y mejorar la incorporación sistemática y a largo plazo de las cuestiones relacionadas con el clima en los programas del FIDA, un aspecto que puso de relieve el examen de la ODI. Como parte de la respuesta de la dirección del FIDA a este examen externo, se creó un grupo de trabajo interno cuyo objetivo era plantear opciones para el futuro del ASAP. Este grupo concluyó que, dado que el modelo operativo del FIDA para incorporar las cuestiones relacionadas con el clima en los programas de inversión agrícola había demostrado ser eficaz, el Fondo Fiduciario del ASAP debía mantenerse operativo durante todo el período de aplicación del Marco Estratégico del FIDA (2016-2025), con capacidad para aceptar nuevas contribuciones en forma de donaciones para la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10).

III. ASAP2

A. Directrices de orientación para el ASAP2

15. La dirección se ha comprometido a incorporar expresamente los problemas relacionados con el cambio climático en todos los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), notas sobre la estrategia en el país (NEP) y diseños de proyectos con vigencia durante el período de la FIDA10. Estas prioridades se plasman en un plan de acción de 10 puntos que el Consejo de Gobernadores aprobó en febrero de 2015.
16. Teniendo en cuenta estos compromisos, el ASAP2 se centrará en mejorar la programación del uso de las contribuciones a los recursos básicos y las contribuciones complementarias no sujetas a restricciones para fines compatibles con el medio ambiente y el cambio climático. Para alcanzar esta meta se realizarán distintos tipos de actividades que permitirán evaluar los riesgos relacionados con el clima y las oportunidades que se presentan para los agricultores en pequeña escala, así como definir las prioridades en materia de inversiones para la adaptación. De esta forma, el ASAP2 brindará apoyo de carácter catalizador para la realización de las prioridades del FIDA en materia de incorporación de cuestiones relacionadas con el cambio climático⁵ durante el período de la FIDA10 y en los años sucesivos, hasta 2025.
17. Con los fondos del ASAP2 se continuará financiando la labor de diagnóstico que permitirá abordar cuestiones ambientales y climáticas fundamentales sobre la base de un análisis de los desafíos y oportunidades presentes en las esferas local, subnacional y nacional. Esta tarea facilitará la mejora de los diseños de proyectos que fomentan la resiliencia climática de las personas pobres. Además, la financiación del ASAP2 se utilizará para evaluar alternativas innovadoras de

⁵ Véase la nota 4.

mitigación y adaptación al cambio climático y establecer prioridades en estos ámbitos, crear capacidades institucionales que permitan planificar y asignar mejor los recursos en apoyo de los medios de vida resilientes y generar bienes públicos de carácter nacional, regional y mundial. Todas las actividades que se realicen con el apoyo del ASAP2 abordarán de manera explícita las cuestiones de género y las prioridades en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

18. Para desarrollar los productos y servicios que prevé el ASAP2 se convocará a una amplia variedad de organismos y entidades del ámbito gubernamental, no gubernamental e internacional, así como del sector privado.
19. El ASAP2 fomentará:
 - los conocimientos técnicos especializados (en climatología, adaptación al cambio climático, gestión de desastres, gestión de recursos naturales, salvaguardias ambientales y sociales, economía ambiental) para mejorar los procesos de diseño de los COSOP y proyectos; entre estas medidas se incluye el análisis detallado de los riesgos climáticos en la fase de diseño de los COSOP y proyectos;
 - la realización de análisis geospaciales a fin de evaluar los riesgos biofísicos y hacer un seguimiento de los cambios sobre el terreno que producen los proyectos del FIDA;
 - los procesos consultivos tendientes a lograr una representación más amplia —en particular de las mujeres, los jóvenes y las entidades del sector privado— en el establecimiento de prioridades en materia de resiliencia al cambio climático y en el diseño y ejecución de proyectos relacionados;
 - el apoyo a grupos de partes interesadas con un papel clave (si bien en situación de marginación) para que participen en procesos de diálogo sobre políticas vinculadas con la resiliencia al clima de las poblaciones pobres, acompañado del desarrollo de productos de conocimiento, creación de capacidad y actividades de concienciación que respalden y fundamenten la actuación normativa;
 - la puesta a prueba de manera participativa y con carácter preparatorio de opciones de adaptación al cambio climático específicas de cada lugar (tras la elaboración del COSOP y antes de la formulación del diseño del proyecto); estas actividades proporcionan información crítica para las estrategias de ampliación de escala y facilitan la adopción por los pequeños agricultores de las opciones propuestas;
 - la divulgación en toda la cartera del FIDA del uso de tecnologías y enfoques innovadores que faciliten la resiliencia al clima (p. ej., biopesticidas, enriquecimiento de suelos (microorganismos), maquinaria no intensiva en mano de obra, prácticas de almacenamiento y elaboración poscosecha, transporte sin incidencia en la producción de gases de efecto invernadero y fuentes de energía renovables), y
 - sistemas de gestión de los conocimientos que incluyan productos de conocimiento de fácil utilización (como los videos educativos) y vías para su divulgación, así como intercambios Sur-Sur para sacar partido de prácticas agrícolas sostenibles y resilientes al cambio climático.
20. Basándose en la experiencia adquirida durante la ejecución de la primera fase del ASAP, durante el período de la FIDA10 la dirección se propone movilizar al menos USD 100 millones para el ASAP2 a fin de apoyar su programa de incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Para calcular la cifra anterior se han tenido en cuenta las normas de costos establecidas durante la primera fase del ASAP, la lista de proyectos en tramitación y estudios de evaluación social, ambiental y climática previstos para la FIDA10 y el volumen de

donaciones que se necesita para financiar la ampliación de escala de innovaciones para producir bienes públicos en las esferas nacional, regional y mundial. Las necesidades financieras del ASAP se someterán a un examen tras la finalización de cada ciclo de reposición y las actualizaciones del mismo se presentarán a consideración de la Junta Ejecutiva.

B. Obtención y seguimiento de los resultados del ASAP2

21. El ASAP2 contribuirá a alcanzar los objetivos y efectos directos del FIDA en materia de incorporación de las cuestiones climáticas en sus actividades durante el período de ejecución de su Marco Estratégico (2016-2025). El programa proporcionará un mecanismo flexible de financiación para el clima que permitirá responder a necesidades nuevas y a la evolución del contexto del cambio climático (según se manifiesta sobre el terreno) dando participación a una amplia gama de actores que brindarán apoyo. Los resultados generales del ASAP2 (actividades y productos) contribuirán a alcanzar los efectos directos establecidos en el marco de resultados expuesto en Incorporación sistemática de las cuestiones climáticas en los programas financiados por el FIDA. Concretamente, la financiación del ASAP2 contribuirá a alcanzar lo siguiente:
- i) un uso más sistemático del análisis de los riesgos sociales, ambientales y climáticos en la planificación de las inversiones destinadas a fomentar la resiliencia al cambio climático;
 - ii) una participación más eficaz de los agricultores en pequeña escala en los procesos decisorios relacionados con la gobernanza de recursos naturales sensibles al clima;
 - iii) un aumento de la participación de las mujeres y otros grupos vulnerables en actividades de adaptación al cambio climático;
 - iv) una participación más decidida de las entidades del sector privado en actividades de adaptación al cambio climático;
 - v) un aumento de las opciones en cuanto a sistemas agrícolas resilientes al cambio climático que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional y permiten generar ingresos;
 - vi) un mayor acceso de los pequeños agricultores y los equipos nacionales a tecnologías y enfoques resilientes al cambio climático y el aumento de los intercambios entre estos, y
 - vii) la generación, documentación y divulgación de conocimientos con vistas a que sirvan de base empírica para procesos normativos en pos de un desarrollo rural basado en principios ecológicos, bajas emisiones y la resiliencia al cambio climático.
22. El seguimiento de los proyectos de inversión que se ejecuten con apoyo del ASAP2 se hará por medio de la versión revisada del nuevo sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS). Asimismo, como parte del nuevo Marco relativo a la eficacia de la labor de desarrollo del FIDA, se prevé hacer un seguimiento del ASAP2 por medio del sistema de gestión de los resultados operativos (ORM)⁶ que está siendo desarrollado por la Dependencia de Programación y Eficacia Operativas del FIDA. El sistema ORM incluirá una herramienta de seguimiento (compuesta de un marco lógico en línea y una plantilla de supervisión) que posibilitará una mayor atención en la autoevaluación y la rendición de cuentas respecto de los resultados. En el Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo (RIDE) se continuará proporcionando información sobre cuestiones relacionadas con el clima, con particular atención a la labor del FIDA en el marco

⁶ Al nivel de productos.

del ASAP2. Estas actividades de generación de conocimientos y presentación de informes se extenderán a los años de la FIDA10 y sucesivos.

23. De conformidad con los procedimientos y directrices del FIDA, se procurará obtener datos de referencia para todos los proyectos apoyados con fondos del ASAP2 antes de someterlos al examen de la Junta Ejecutiva. El sistema ORM facilitará el seguimiento tanto de los datos de referencia como de las metas de resultados. A fin de determinar el impacto general de las inversiones del ASAP2, una pequeña muestra de actividades será objeto de evaluaciones del impacto bajo la dirección del Departamento de Estrategia y Conocimientos. Además, la estrategia de gestión de los conocimientos del ASAP1 se reforzará mediante informes temáticos⁷ elaborados a partir de experiencias del FIDA de incorporación de cuestiones relacionadas con el cambio climático y ello contribuirá a mejorar la preparación general de los programas y facilitar el debate sobre temas vinculados con la adaptación al cambio climático en la agricultura.

C. Programación y asignación de los fondos del ASAP2

24. Se prevé que los fondos del ASAP2 sirvan para incorporar las cuestiones relacionadas con el clima y el medio ambiente en las inversiones básicas del FIDA por medio de una gama de actividades de carácter catalizador, capaces de movilizar otras fuentes de financiación. La elaboración y ejecución de programas vinculados al ASAP2 se hará tomando como base las modalidades actuales del FIDA en materia de gestión, control de calidad y programación. Tal como sucedió durante la primera fase del ASAP, el Departamento de Administración de Programas (PMD) asumirá la dirección del diseño y el apoyo a la ejecución de las donaciones del ASAP2. En el PMD, la División de Medio Ambiente y Clima (ECD) es el punto de enlace para todo lo relativo a la gestión de programas bajo los auspicios del ASAP y, como tal, brindará apoyo a la coordinación y la presentación de informes en el ámbito interno, y la divulgación de conocimientos fuera de la organización.
25. Las contribuciones al ASAP2 se recibirán en forma de fondos suplementarios. Se movilizarán según las necesidades de cada caso, en virtud de las evaluaciones que se realicen y los datos empíricos presentados a lo largo del ciclo de la planificación del programa en el país de que se trate. Por lo general, la asignación de fondos del ASAP2 se decidirá en función de: i) la contribución de los proyectos al logro de los compromisos del país respecto del Programa Mundial de prioridades mundiales en materia de cambio climático, y ii) las necesidades tal como se hayan evaluado y documentado en virtud de los procedimientos para la evaluación social, ambiental y climática (ESAC) del FIDA.
26. La utilización de las evaluaciones ESAC como criterio para ayudar a fijar las prioridades de inversión se sustenta en una calificación ambiental y social del riesgo, combinada con una medida de la exposición y la sensibilidad de un proyecto a los riesgos y efectos relacionados con el cambio climático.⁸ A partir de los resultados (de estas evaluaciones) la dirección del FIDA puede priorizar las necesidades de inversión en los puntos más sensibles desde el punto de vista climático y ambiental y canalizar los fondos del ASAP2 a aquellos proyectos donde las actividades de asistencia técnica complementaria añadan el mayor valor. El enfoque, los criterios y las modalidades concretas que se utilizarán para asignar los fondos del ASAP2 se detallarán en la nota conceptual que se divulgará antes del proceso de consultas con donantes.

⁷ Entre los temas que se están considerando para estos informes figuran la adaptación y las cuestiones de género, el impacto nutricional de las inversiones en adaptación y la relación costo-beneficio de la adaptación.

⁸ <https://www.ifad.org/documents/10180/c70f7071-f526-4887-a841-d347a2b3314f>.

Propuesta de modificaciones⁹ al instrumento que establece el Fondo Fiduciario del ASAP

Establecimiento de un Fondo Fiduciario del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala del FIDA

La Junta Ejecutiva,

En su 105º período de sesiones, celebrado los días 3 y 4 de abril de 2012,

Teniendo presente la sección III c) iii) de la Resolución 166/XXXV del Consejo de Gobernadores relativa a la Novena Reposición de los Recursos del FIDA sobre la utilización de contribuciones complementarias para apoyar el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) del FIDA, y

Teniendo presente además la sección X de la misma resolución, según la cual "Durante el período de la reposición, se insta a la Junta Ejecutiva y al Presidente a que adopten las medidas necesarias para reforzar el papel catalizador del Fondo en la tarea de elevar la proporción de los fondos nacionales e internacionales encaminados a mejorar el bienestar y la confianza en sí mismos de los campesinos pobres, y complementar los recursos del Fondo utilizando el poder del Fondo para prestar servicios financieros y técnicos, entre ellos, la administración de recursos y la actuación en calidad de fiduciario, que sean congruentes con el objetivo y las funciones del Fondo. Las operaciones que entrañen la prestación de dichos servicios financieros no serán por cuenta del Fondo."

Decide lo siguiente:

1. Se establecerá un fondo fiduciario del ASAP del FIDA ("el Fondo Fiduciario"), constituido por los fondos que se aporten ocasionalmente de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, así como cualesquiera otros activos y depósitos del Fondo Fiduciario.
2. El Fondo será el administrador del Fondo Fiduciario, y como tal custodiará y administrará en fideicomiso esos fondos, activos y depósitos. Se determinará que las decisiones y demás medidas adoptadas por el FIDA como Administrador se habrán adoptado en su capacidad como tal.
3. ~~Las operaciones y transacciones del Fondo Fiduciario se realizarán por medio de una subcuenta de operaciones y una subcuenta de administración. Los recursos del Fondo Fiduciario se mantendrán por separado en cada subcuenta. Los recursos del Fondo Fiduciario se mantendrán por separado de los recursos del FIDA.~~
4. ~~La unidad de cuenta del Fondo Fiduciario será el derecho especial de giro del Fondo Monetario Internacional. La moneda utilizada en los informes del Fondo Fiduciario será el dólar de los Estados Unidos. Las donaciones se denominarán en una moneda acorde con las políticas y procedimientos del FIDA.~~ El Fondo Fiduciario podrá utilizar como moneda de pago cualquier moneda de libre convertibilidad.
5. El Fondo Fiduciario estará autorizado para recibir, una vez otorgada la aprobación del Presidente en su calidad de Presidente del Administrador, los siguientes recursos en forma de donaciones para los fines generales del Fondo Fiduciario o para proyectos o programas concretos financiados por el Fondo Fiduciario:
 - a) Fondos transferidos a este en virtud de la sección III c) iii) de la Resolución 166/XXXV del Consejo de Gobernadores relativa a la Novena Reposición de los Recursos del FIDA;

⁹ Para facilitar la consulta, el texto insertado en el instrumento original se muestra en negrita y el texto suprimido se muestra tachado. Las demás disposiciones no serán modificadas.

- b) Contribuciones directas de Estados Miembros del FIDA en monedas de libre convertibilidad;
- c) Contribuciones en monedas de libre convertibilidad realizadas por Estados no Miembros del FIDA, otras entidades y particulares, y
- d) Otros recursos.

Salvo decisión contraria en la presente resolución, todos esos recursos quedarán depositados en el Fondo Fiduciario.

6. Los recursos del Fondo Fiduciario serán utilizados por el Administrador exclusivamente con el fin de financiar, en forma de donaciones, ~~componentes de la cartera básica de proyectos y programas financiados por el FIDA~~ **la asistencia técnica, el apoyo a la innovación, el fomento de la capacidad, el diálogo sobre políticas y su promoción, así como bienes públicos regionales o nacionales para crear entornos propicios para las operaciones sensibles al clima.** ~~para aumentar la capacidad de resistencia de los agricultores en pequeña escala al cambio climático en las cinco esferas principales de efectos del ASAP: i) mejora de la gestión de tierras y de prácticas y tecnologías agrícolas resistentes al cambio climático; ii) mayor disponibilidad de agua y eficiencia en el uso de agua para la producción y la elaboración agrícola en pequeña escala; iii) mayor capacidad humana para la adaptación y la reducción de riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos en los niveles local y nacional; iv) infraestructura rural resistente al cambio climático, y v) documentación y difusión de conocimientos sobre agricultura en pequeña escala atenta al clima.~~ **Estas actividades se centrarán en las siguientes esferas temáticas: i) la actuación normativa, para que las instituciones agrícolas presentes en los Estados Miembros del FIDA participen en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático y las prioridades nacionales en materia de adaptación; ii) la evaluación de los riesgos climáticos, para facilitar una utilización más sistemática de la información sobre los riesgos climáticos para la planificación de inversiones resistentes; iii) el empoderamiento de las mujeres, para aumentar su participación en actividades de adaptación al cambio climático y los beneficios que obtienen de estas actividades; iv) la implicación del sector privado, para fortalecer la participación de entidades del sector privado y de grupos de agricultores en actividades concretas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos; v) los servicios climáticos, para fomentar la utilización de información climática para la planificación de inversiones resistentes; vi) la gestión y la gobernanza de los recursos naturales, para mejorar la participación y el sentido de apropiación de los pequeños agricultores respecto de las tecnologías y los procesos de toma de decisiones relacionados con la gobernanza y la gestión de los recursos naturales sensibles al clima; vii) la mejora de la capacidad para producir y utilizar conocimientos y datos empíricos que versen sobre agricultura y sistemas alimentarios sensibles al clima y la nutrición ,y viii) la gestión de los conocimientos, para potenciar la documentación y la difusión de conocimientos sobre enfoques relativos a la agricultura resistente al cambio climático.**
7. Con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, en la administración del Fondo Fiduciario el FIDA aplicará las mismas normas que rigen la operación de los recursos del FIDA, de conformidad con el Convenio Constitutivo del FIDA.

8. En su capacidad de Administrador y por conducto de su Presidente, el FIDA estará autorizado para lo siguiente:
 - a) adoptar todo tipo de medidas, entre ellas, abrir cuentas en nombre del FIDA, en calidad de fiduciario, con los depositarios del FIDA que el fiduciario juzgue necesarios, y
 - b) adoptar todas las demás medidas administrativas que el fiduciario considere necesarias para aplicar las disposiciones de la presente resolución.
9. A la luz de lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y en las ~~Políticas y Criterios en materia de Préstamos del Fondo~~ **Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA**, al asignar recursos para la segunda fase del ASAP (ASAP2) se tendrán en cuenta: ~~i) estimaciones ex ante la contribución de los proyectos al logro de los compromisos del país respecto de las prioridades mundiales en materia de cambio climático, y ii) las necesidades tal como se hayan evaluado y documentado en virtud de los procedimientos para la evaluación social, ambiental y climática (ESAC) del FIDA. Estos recursos del ASAP2 contribuirán 10 indicadores principales a los logros de los efectos directos del marco de medición de los resultados del ASAP2 en materia de cuestiones relacionadas con la incorporación del cambio climático, en armonía con el compromiso del FIDA de alcanzar la incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el cambio climático en el 100 % de sus actividades. se tendrán en cuenta a la hora de evaluar las potenciales contribuciones del ASAP proyectos y programas financiados por el FIDA:~~ ~~i) número de miembros de hogares de pequeños agricultores pobres cuya resistencia al cambio climático ha aumentado gracias al ASAP; ii) magnitud de la inversión global resultante; iii) cociente de movilización de fondos del ASAP respecto de fondos de otra procedencia; iv) toneladas de emisiones evitadas o secuestradas; v) aumento del número de especies vegetales cultivadas por cada pequeña explotación apoyada; vi) aumento de la superficie de tierra gestionada con prácticas óptimas; vii) porcentaje de cambio en la eficiencia en el uso de agua por tonelada/hectárea en la zona del proyecto; viii) número de grupos comunitarios de GMARN formados o fortalecidos; ix) valor de la infraestructura rural nueva o existente que se ha hecho resistente al cambio climático, y x) número de diálogos internacionales y nacionales en los que el proyecto contribuye de manera activa~~ **i) número de países que ponen en práctica sus prioridades nacionales en materia de adaptación con el apoyo de proyectos de inversión del FIDA; ii) número de proyectos de inversión basados en un análisis de los riesgos y la vulnerabilidad en relación con el clima; iii) número de mujeres a las que se facilita el acceso a activos y recursos para la gestión de los riesgos climáticos; iv) número de negocios (incluidas las cooperativas de agricultores) que adoptan y promueven tecnologías y enfoques para la adaptación; v) número de personas que reciben servicios de información climática; vi) número de personas que participan en la gobernanza y toma de decisiones sobre las tierras y los recursos hídricos y pesqueros locales, y vii) número de proyectos y programas de inversión del FIDA que elaboran y difunden productos de conocimientos teóricos y prácticos sobre la adaptación al clima.**
10. Las prerrogativas e inmunidades concedidas al FIDA se extenderán a las propiedades, los activos, los archivos, los ingresos, las operaciones y las transacciones del Fondo Fiduciario. En este contexto, el FIDA, por conducto de su Presidente, estará facultado para concluir los acuerdos y las disposiciones que sean necesarios para garantizar esas prerrogativas e inmunidades y el logro de los fines del Fondo Fiduciario.

11. El FIDA llevará registros y cuentas independientes para identificar los recursos del Fondo Fiduciario, los compromisos y los reembolsos de gastos que han de financiarse con cargo al Fondo Fiduciario y los depósitos y desembolsos de fondos en el Fondo Fiduciario.
12. Tan pronto como sea posible una vez finalizado cada ejercicio financiero del FIDA, el Presidente facilitará a la Junta Ejecutiva: i) un informe sobre los proyectos y programas financiados con cargo al Fondo Fiduciario, y ii) como parte de sus estados financieros anuales, un estado financiero correspondiente al Fondo Fiduciario.
13. Los gastos administrativos adicionales en que incurra directamente el FIDA en la administración del Fondo Fiduciario y los gastos directos del FIDA en la preparación y evaluación ex ante de proyectos y programas para presentarlos a la Junta Ejecutiva y, más adelante, en su administración, se abonarán al FIDA con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario. Los recursos con este propósito estarán depositados en la subcuenta de administración. Se utilizarán exclusivamente para sufragar los gastos del FIDA en la ejecución del ASAP2.
14. En el momento de la liquidación del Fondo Fiduciario, cualquier cantidad que quede en la cuenta será transferida al FIDA.
15. El FIDA, por el solo hecho de ser el Administrador, no será responsable de ningún acto u obligación del Fondo Fiduciario.